

## AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

# Memorándum

Fecha: 22 de agosto de 2018

De: Gerentes de las Divisiones de Salud Ocupacional y Seguridad Ocupacional

Asunto: Alfombras en edificios de la Autoridad del Canal de Panamá

Para: Directores de departamentos, divisiones y oficinas principales

- 1.0. El uso de alfombras en espacios interiores de edificios no se recomienda por las siguientes razones: Las alfombras recogen y acumulan el polvo de los zapatos y el que entra en los edificios por vía aérea. Durante la época lluviosa de nuestro país, que va de abril a finales de noviembre, el incremento de la humedad provoca el crecimiento de hongos y esporas que resultan altamente perjudiciales para empleados sensitivos a estos alérgenos, como ha sido nuestra experiencia en los últimos años. Esto resulta en un incremento de problemas con la salud, incluyendo ausencias y disminución de la productividad de los empleados afectados.
- 2.0. Sin embargo, si por alguna razón se desea tener alfombras en oficinas, se recomienda que se observen las siguientes condiciones:
  - 2.1. No se debe instalar alfombras en pasillos o corredores, aunque las hubiera antes.
  - 2.2. Donde ya hay alfombras o antes de instalar alfombras por primera vez, revisar la experiencia que se haya tenido, y conducir una encuesta sencilla entre los empleados que laboran en el área, para identificar aquellos empleados sensitivos o susceptibles a los problemas que puedan generar las alfombras. Los empleados sensitivos deben ser referidos a la División de Salud Ocupacional para que se identifiquen sus alergias específicas y para que se hagan recomendaciones acerca de cómo acomodar a tales empleados en el sitio de trabajo con alfombras.
  - 2.3. Donde haya empleados susceptibles, se recomienda quitar o no instalar alfombras. Si eso no es factible, se tiene que proceder a un régimen de limpieza, cuya frecuencia será recomendada por la Sección de Higiene Industrial, dependiendo de las circunstancias de la oficina en cuestión.

**Original Firmado**

Ing. William H.M. Brunner  
Gerente de la División de Seguridad Ocupacional

**Original Firmado**

Dra. María Ana de Antoniandis  
Gerente de la División de Salud

Distribución B